ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo enunciado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente en lo relacionado con los procesos de contratación adelantados para materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el Municipio de Hispania, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas jurídicas y naturales que se dedican a prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores.

OBJETO	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA".
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICINCO MILLONES 00/100 PESOS M/L ($25.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES IMPUTABLES
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de la firma del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos disponibles.
ASPECTOS GENERALES	**ASPECTOS GENERALES** La Alcaldía de Hispania en cumplimiento de su Plan de Desarrollo 2020-2023 "Unidos por lo Social", aprobado por el concejo municipal, dentro de su Línea Estratégica: 4. Unidos construyendo un Hispania con fortalecimiento institucional. Sector: 4.1. Gobierno territorial. Programa: 4.1.1. Una administración honesta, justa y transparente, busca garantizar confianza en la gestión de la administración municipal, a través, del desarrollo de competencias y de relacionamiento con la comunidad; con el desarrollo de procesos y procedimientos transparentes de cara a toda la ciudadanía. Para atender el anterior compromiso, la Administración Municipal, cuenta con un parque automotor, compuesto por motocicletas y/o vehículos, con el ánimo de propender y cumplir con las distintas acciones contenidas en el programa de gobierno, así como a las funciones propias de las competencias y deberes de la administración central en el cual se hace es necesario el transporte de funcionarios a las diferentes veredas y localidades del municipio, para atender las distintas gestiones y necesidades de la comunidad, entre otras actividades; dicho parque automotor, requiere para su correcta operación, labores de mantenimiento rutinario, preventivo o incluso correctivos acorde a las condiciones propias de cada uno, para su correcta conservación, resaltando que todas las acciones técnicas de mantenimiento buscan

ALCALDÍA MUNICIPAL – NIT: 890.984.986-8
Calle 48 Lisboa N°50–36 – Teléfono: 843 28 62 – E-mail: contactenos@hispania-antioquia.gov.co
www.hispania-antioquia.gov.co – Código postal: 056450

minimizar la probabilidad de fallas de un activo, conservarlo o restablecerlos para que pueda realizar la función requerida.

Así pues, en concordancia al uso normal del parque automotor en función de los objetivos y actividades diarias realizadas, y en consecuencia a su constante y prolongado uso ha presentado desgastes importantes en relación a los sistemas y componentes internos del mismo, los cuales requieren de valoración e intervención para conservación en mejores condiciones de uso del mismo, por lo cual es necesario por parte de la administración central el asegurar óptimas condiciones de los vehículos objeto del alcance del presente proceso, dentro de los cuales se plantea lo siguiente:

- ✓ El vehículo Hilux tipo camioneta destinado para garantizar el desarrollo e implementación de las actividades y programas generales de competencia de la entidad territorial, requiere de cambios de diferentes componentes externos del sistema de frenos del vehículo, y demás elementos que hacen parte del mantenimiento rutinario del mismo, así mismo, se plantea la necesidad de llevar a cabo una revisión general del sistema eléctrico, mecánico e hidráulico para validar el estado actual del mismo como acciones preventivas de revisión para garantizar la conservación del automotor.

Por otro lado, en lo que respecta a la motocicleta XTZ 250 destinada para el desarrollo de las funciones de tránsito dentro del territorio local, se requiere una valoración general de los componentes que integran el vehículo para asegurar el uso y conservación del mismo, esto con el fin de garantizar el cambio, reparación y puesta en funcionamiento del automotor, para lo cual el análisis y revisión detallada es de vital importancia.

El proceso para la contratación de prestación del servicio de mantenimiento dirigido al parque automotor de la Administración Central del Municipio de Hispania, tiene como fin, garantizar el adecuado funcionamiento de los mismos cuya propiedad es del ente territorial, esto con el fin de llevar a cabo la realización de actividades pertinentes de conservación de uno de ellos, y la restitución de las condiciones normales de los automotores destinados para el desempeño de las labores y funciones de tránsito respectivas mediante el reemplazo y ajuste de componentes que no se encuentren en buenas condiciones, para garantizar el qué hacer y desempeño de las funciones y actividades propias de la administración municipal, así como también la seguridad de los conductores y ocupantes que hacen uso del parque automotor; así pues, se pretende efectuar el presente proceso para garantizar su óptimo estado como factor indispensable en la realización de las diferentes funciones y labores por atender en cumplimiento de la misión constitucional que compete a la Entidad territorial, **"Unidos por lo Social, 2020-2023"**, en lo que tiene que ver con la atención de las diferentes actividades programadas y por desarrollar por parte del ente territorial.

Haciendo claridad, en que para el Municipio de Hispania - Antioquia, constituye un objetivo estratégico de la calidad del servicio, proveer por lo tanto a la administración municipal de un sistema de servicios integrados que garanticen las mejores condiciones de funcionamiento de la entidad, así como velar por la preservación y buen funcionamiento de los activos que conforman el patrimonio institucional.

ECONOMICO

Los bienes o servicios a adquirir, no tiene una regulación legal de precio, por ello, varía de acuerdo con la oferta, la demanda y la calidad de la capacidad del personal idóneo y sus costos de funcionamiento promedio acorde a la actividad y temporada a ejecutar. Para el presente análisis, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos celebrados con anterioridad y el valor total estimado por parte de la dependencia para el presente estudio, atendiendo la necesidad de los diferentes eventos y necesidades propias de garantizar en la prestación del servicio, los cuales se esperan suplir mediante un proceso de selección objetiva de Mínima Cuantía.

ASPECTO TECNICO

Los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, que no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

Sin embargo, se requiere para el objeto de contratación del presente estudio, que los oferentes tengan la suficiente capacidad instalada en el Departamento de Antioquia, capacidad competitiva, es decir, que posean una empresa consolidada tanto en recursos humanos calificados como infraestructura física y organizacional, con trayectoria empresarial que certifique experiencia, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley; de esta manera se garantiza que se cumpla con los factores de infraestructura física, maquinaria y herramientas necesarias disponibles que garanticen la prestación del servicio en forma eficiente y eficaz, así como de la capacidad y disponibilidad para el servicio de mantenimiento y reparación del vehículo al servicio de la Administración Central del Municipio de Hispania, Antioquia, garantizando igualmente que los elementos o servicios requeridos dispuestos para su uso, deben de poseer las condiciones óptimas, en cuanto a calidad y durabilidad de refiere, que permitan suplir la necesidad planteada, y dada la disponibilidad del mismo en el mercado, sea factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

Así pues, se menciona que la persona natural o jurídica que lleve a cabo los servicios de avalúo comercial de la madera propiedad del municipio, debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que ofrezca un servicio acorde y de calidad, el cual debe de tener la calidad necesaria y deberá estar acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

Las actividades del servicio a adquirir deberán ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de esta; para la definición de esta se tendrán en cuenta:

- ✓ Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas.

- ✓ Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
- ✓ Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el oferente.
- ✓ Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- ✓ Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la revisión de los insumos generados durante la ejecución de los mismos.
- ✓ De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto o falencia en la ejecución de las actividades, objeto del contrato o especificaciones diferentes, el contratista hará el reemplazo y/o garantía de los mismos de manera inmediata sin objeción alguna.
- ✓ Efectuar las actividades de intervención acorde a las especificaciones técnicas requeridas en aras de garantizar el adecuado funcionamiento de las intervenciones.
- ✓ Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el pago al sistema de seguridad social integral durante el tiempo de ejecución de las actividades contractuales respectivas, de acuerdo con los requerimientos de ley.
- ✓ Todas aquellas obligaciones inherentes al proceso necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

MARCO REGULATORIO

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el cual se desarrollará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, se tiene que las normas aplicables a este tipo de contratación, tanto en el transcurrir del proceso como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de dicho desarrollo contractual, se regirá en lo pertinente por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico contenido en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas reglamentarias y demás disposiciones que regulen la materia.

El objeto contractual para la adquisición de los servicios de este tipo, además, se sujeta a las disposiciones legales que regula la actividad de proveedores y compradores, como lo son el Código de Comercio, el Código Civil, y disposiciones reglamentarias sobre la materia en Colombia tanto del nivel Nacional como Territorial.

Y, haciendo finalmente claridad, que sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, ya que dichos insumos se refieren a la capacidad intelectual y talento humano de los profesionales responsables, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

ALCALDÍA MUNICIPAL – NIT: 890.984.986-8
Calle 48 Lisboa N°50–36 – Teléfono: 843 28 62 – E-mail: contactenos@hispania-antioquia.gov.co
www.hispania-antioquia.gov.co – Código postal: 056450

ESTUDIO DE LA OFERTA	**ANÁLISIS DE LA OFERTA** En lo que respecta a la realización de este tipo de servicios en la oferta del mercado, la entidad ha podido identificar, referente al dinamismo actualmente existente, un amplio número de posibles oferentes que cuentan con la idoneidad en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público los cuales cuentan con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, por lo cual se garantiza para la entidad la adquisición de lo requerido mediante la presentación diversas ofertas que serán resultantes del proceso de selección correspondiente al proceso contractual en aras de garantizar la debida satisfacción de la necesidad a cubrir. Así pues, en lo referente a la contratación de los bienes y servicios requeridos, esta se hace conforme a la necesidad evidenciada en la actualidad del territorio municipal de la entidad contratante, en atención a los principios de cumplimento, calidad y satisfacción de las necesidades. Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se efectuó la cotización y estimación de costos para la obtención del presupuesto oficial para la ejecución de las actividades definidas en aras de satisfacer la necesidad requerida, tomando referencia del costo, personal idóneo y tiempos estimados de ejecución dentro de la experiencia e histórico de la entidad teniendo en cuenta a su vez los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato. **DINÁMICA EJEJCUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO** En el mercado estatal, y conforme a lo evidenciado, es pertinente mencionar que los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio a contratar para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio, es así que los costos asociados con el desarrollo de las actividades propias del bien o servicio requerido, al igual que los gastos imputables a la realización de las actividades correspondientes, están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifican presupuesto oficial. De manera concordante, y en relación al contexto regional, se observa que la dinámica del sector para la prestación de esta clase de servicios en el mercado que opera en los diferentes ámbitos del territorio nacional, el cual tiene como única finalidad el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores en concordancia con las condiciones exigidas por parte de la entidad contratante, y acorde a las necesidades existentes, se vuelven cada vez más recurrentes y que hacen parte del diario vivir para aportar en beneficio de las poblaciones y comunidades en general, las cuales marcan el progreso y desarrollo de las diferentes regiones, y cuya ejecución se ha situado de manera transversal a los diferentes sectores de inversión de las entidades tanto del orden público como privado.

ALCALDÍA MUNICIPAL – NIT: 890.984.986-8
Calle 48 Lisboa N°50–36 – Teléfono: 843 28 62 – E-mail: contactenos@hispania-antioquia.gov.co
www.hispania-antioquia.gov.co – Código postal: 056450

Es por ello, y en vista de la amplia existencia de establecimientos especializados en la atención de las necesidades y especificaciones requeridas en el marco de la ejecución de las actividades correspondientes al presente proceso contractual, que con el fin de determinar el valor del presupuesto para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo propiedad del Municipio de Hispania, en cumplimiento de la función pública asignada, se solicitó cotización directa a diferentes proveedores identificados en el mercado, en igualdad de condiciones en la cual se dieron a conocer las condiciones técnicas mínimas requeridas y definidas para la adquisición de este tipo de elementos, y las cuales se presentan a continuación:

ÍTEM	*CANTIDAD*	*DESCRIPCIÓN*	*Cotización 01*	*Cotización 02*	*Valor Promedio*
1	1,00	MANO DE OBRA FRENOS	$ 1.309.000,00	$ 1.547.000,00	$ 1.428.000,00
2	1,00	JUEGO PASTAS DE FRENOS TOYOTA PR	$ 371.875,00	$ 371.875,00	$ 371.875,00
3	1,00	BATERIA 27-1300	$ 954.499,00	$ 954.499,00	$ 954.499,00
4	1,00	SERVICIOS DE PRENSA (CAMBIO BUJES)	$ 127.568,00	$ 131.363,00	$ 129.466,00
5	1,00	SERVICIO DE PRESNA (CAMBIO RODILLOS)	$ 63.760,00	$ 63.760,00	$ 63.760,00
6	2,00	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN	$ 164.078,00	$ 164.078,00	$ 164.078,00
7	4,00	BALANCEOS	$ 72.184,00	$ 87.584,00	$ 79.884,00
8	4,00	NITROGENO	$ 26.240,00	$ 32.368,00	$ 29.304,00
9	1,00	MANO DE OBRA MECÁNICA	$ 3.689.000,00	$ 3.689.000,00	$ 3.689.000,00
10	2,00	BUJES TIJERA PUÑO	$ 262.396,00	$ 284.464,00	$ 273.430,00
11	2,00	RODILLO DELANTERO	$ 1.145.852,00	$ 1.169.652,00	$ 1.157.752,00
12	2,00	BUJE TIJERA PEQUEÑO	$ 205.912,00	$ 205.912,00	$ 205.912,00
13	1,00	RADIADOR	$ 2.980.355,00	$ 3.195.150,00	$ 3.087.753,00
14	2,00	BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	$ 433.160,00	$ 468.860,00	$ 451.010,00
15	1,00	REFRIGERANTE KER ROJO Y VERDE GALÓN	$ 60.001,00	$ 67.682,00	$ 63.842,00
16	1,00	RTM LIVIANOS PARTICULARES DE 8 A 17 AÑOS	$ 275.301,00	$ 0,00	$ 275.301,00
17	2,00	CILINDRO FRENOS TRASEROS	$ 375.088,00	$ 375.088,00	$ 375.088,00
18	1,00	JUEGO DE BANDAS Y ZAPATAS FRENOS TRASEROS	$ 487.900,00	$ 487.900,00	$ 487.900,00
19	2,00	BUJES PARA BARRA ESTABILIZADORA CENTRO	$ 64.260,00	$ 68.068,00	$ 66.164,00
20	2,00	BRAZO DIRECCIÓN	$ 380.800,00	$ 404.290,00	$ 392.545,00
21	2,00	TERMINAL DE DIRECCIÓN	$ 376.040,00	$ 376.040,00	$ 376.040,00
22	2,00	ESFERAS O ROTULAS	$ 428.400,00	$ 428.400,00	$ 428.400,00
23	1,00	SOPORTE DE CAJA	$ 188.020,00	$ 184.341,00	$ 186.181,00
24	2,00	GUARDAPOLVO CAJA DE DIRECCIÓN	$ 95.200,00	$ 95.200,00	$ 95.200,00
25	14,00	ACEITE DE MOTOR - PINTA	$ 285.600,00	$ 235.060,00	$ 260.330,00
26	20,00	ACEITE DE CAJA Y TRANSMISIÓN - PINTA	$ 188.000,00	$ 208.000,00	$ 198.000,00

27	4,00	ACEITE HIDRÁULICO CAJA DE DIRECCIÓN - PINTA	$ 56.000,00	$ 58.800,00	$ 57.400,00
28	1,00	FILTRO DE ACEITE MOTOR	$ 23.800,00	$ 26.180,00	$ 24.990,00
29	1,00	FILTRO DE AIRE MOTOR	$ 69.020,00	$ 69.020,00	$ 69.020,00
30	1,00	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	$ 61.880,00	$ 61.523,00	$ 61.702,00
31	1,00	FILTRO DE COMBUSTIBLE	$ 328.440,00	$ 416.500,00	$ 372.470,00
32	1,00	LIQUIDO DE FRENOS	$ 67.830,00	$ 67.830,00	$ 67.830,00
33	2,00	RETEN RODILLO DELANTERO	$ 190.400,00	$ 189.924,00	$ 190.162,00
34	2,00	DISCOS FRENOS DELANTEROS	$ 833.000,00	$ 1.070.048,00	$ 951.524,00
SUBTOTAL (INCLUIDO IVA)			**$ 16.640.859,00**	**$ 17.255.459,00**	**$ 17.085.812,00**
35	1,00	Recursos destinados para la valoración, cuantificación y atención de reparaciones que afecten el adecuado funcionamiento de los vehículos pertenecientes al parque automotor	-	-	$ 7.914.188,00
SUBTOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES IMPUTABLES)					**$ 25.000.000,00**

Nota: *Es necesario anotar que para la evaluación del presente proceso se tendrán en cuenta únicamente los costos estimados de las actividades definidas del* ***ítem 1 al ítem 34****, haciendo la claridad que el* ***ítem 35*** *variará acorde a la propuesta presentada, tipificándose este como un rubro diferenciado que contiene recursos agotables en referencia a las necesidades que se presenten en concordancia a su descripción, y su valor podrá aumentar hasta llegar a la suma total disponible para el presente contrato la cual es de VEINTICINCO MILLONES 00/100 PESOS M/L ($25.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES IMPUTABLES.*

Ahora bien, teniendo en cuenta las variaciones de precios que pueden ser observadas en relación al promedio de los precios del mercado las cuales presentan variación en los costos estimados, así como a la diversidad de oferentes que se pudiesen presentar, con lo cual y una vez realizado el respectivo análisis se ha estimado un presupuesto oficial acorde a la situación del mercado y en contexto con los servicios requeridos para el presente proceso de contratación por la suma aproximada de *VEINTICINCO MILLONES 00/100 PESOS M/L ($25.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES IMPUTABLES*.

Haciendo claridad que se tendrá en cuenta para la evaluación únicamente los ítems establecidos referentes a las intervenciones ya definidas dentro del estudio del sector y estimadas en un total de *DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE 00/100 PESOS M/L ($17.085.812,00)*, toda vez que el ***ítem 35*** del presupuesto oficial estará destinado para llevar a cabo las acciones de intervención con posterioridad a la valoración y cuantificación respectiva previa aprobación de la supervisión asignada durante la ejecución del objeto contractual en miras a garantizar la conservación y funcionamiento del parque automotor propiedad del Municipio de Hispania para el cual se dispone de un total de *SIETE MILLONES CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 00/100 PESOS M/L ($7.914.188,00)*, tipificándose de esta manera como una bolsa de recursos consumible, cuyo monto podrá posiblemente aumentar posterior a la selección de la oferta más favorable.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

ANALISIS DE LA DEMANDA

Por otro lado, en lo que respecta a las necesidades y exigencias propias del mercado automotriz, y en vista a que la Administración Central del Municipio de Hispania dentro de sus obligaciones debe poseer un parque automotor en óptimas condiciones de uso para el desempeño de las labores diarias y operativas que se desprenden dentro de la labor administrativa en servicio de la comunidad en general, se hace necesario contar con un proveedor externo que garantice el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos del parque automotor de propiedad del municipio de Hispania; lo anterior, para dar atención eficaz a la función pública, en sus diferentes dependencias y actividades del orden social, mejorar su operación misional y administrativa, orientado a garantizar una mejor ejecución de las labores diarias.

Es por ello, que el municipio de Hispania, ha adquirido en el pasado el servicio objeto del proceso de contratación en estudio, con fundamento en las ineludibles necesidades logísticas para el desarrollo de su propósito misional relacionado con la Función Pública requerido en todas sus áreas de inversión y funcionamiento, como lo es el disponer de manera inmediata un taller automotriz que preste los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo tipo camioneta, en aras de garantizar la movilidad de la misma en concordancia a las funciones administrativas, operativas y de inversión social asignadas.

2.1. Análisis de costos históricos de la entidad

Producto de esta necesidad se han desarrollado en diferentes entidades, procesos contractuales para la adquisición de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, siendo una de las modalidades más utilizadas durante estos últimos años, y en especial desde la vigencia de la ley 1150 de 2007, la Modalidad de Mínima Cuantía.

Por consiguiente, y en relación al estudio de la demanda correspondiente, el cual se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, tanto de la entidad objeto de este estudio como de otras entidades del orden público que han realizado compras de los mismos productos, se procede a mencionar algunos de los bienes y servicios recientemente contratados en aras de contrastar y resaltar la necesidad común tal cual como se presenta a continuación:

OBJETO	MODALIDAD/ GARANTÍAS	VALOR INICIAL/ PLAZO	ASOCIADO/ CONTRATISTA	AÑO
POR PARTE DEL MUNICIPIO				
MC-013-2021 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	Mínima Cuantía	$3,946,040,00 Diez (10) días	Diana Catalina Zapata Pulgarín	2021

ALCALDÍA MUNICIPAL – NIT: 890.984.986-8
Calle 48 Lisboa N°50–36 – Teléfono: 843 28 62 – E-mail: contactenos@hispania-antioquia.gov.co
www.hispania-antioquia.gov.co – Código postal: 056450

CORRECTIVO A CAMIONETA DE PLACAS OML 714 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA	Garantías Sí (_) No (x)			
CMPS-006-2020 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA OML714 DEL MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA	Mínima Cuantía Garantías Sí (_) No (x)	$4.000.000,00 Tres (03) meses	TUYOMOTOR S.A.S.	2020

OBJETO	MODALIDAD/ GARANTÍAS	VALOR INICIAL/ PLAZO	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATISTA
POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES				
MC-023-2020 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ	Mínima Cuantía Garantías Sí (x) No (_)	$22.260.000,00 Once (11) meses	INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ	AUTO RACE
MC-013-2020 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA Y VEHICULOS DE APOYO A LA FUERZA PÚBLICA (POLICIA Y EJÉRCITO NACIONAL) INCLUYE REPUESTOS	Mínima Cuantía Garantías Sí (x) No (_)	$20.424.699,00 Cuarenta y cinco (45) días	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PARATEBUENO	Carlos Julio Toro Calderon
MC-014-2020 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA CON OPERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE SUCRE	Mínima Cuantía Garantías Sí (x) No (_)	$24.500.000,00 Un (01) mes	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	Roberto Carlo Royeth Vides
MC-45-2021 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2021	Mínima Cuantía Garantías Sí (x) No (_)	$24.750.000,00 Dos (02) meses	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLETA	Talleres y suministros ML S.A.S.

Dicha información se extrajo gracias al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigilado y administrado por parte de Colombia Compra Eficiente, donde las diferentes entidades públicas efectúan la convocatoria y dan a conocer a la población en general los diversos procesos de selección referente a los múltiples objetos que se requieren contratar, incluyendo el del ya mencionado interés para el Municipio de Hispania.

ALCALDÍA MUNICIPAL – NIT: 890.984.986-8
Calle 48 Lisboa N°50–36 – Teléfono: 843 28 62 – E-mail: contactenos@hispania-antioquia.gov.co
www.hispania-antioquia.gov.co – Código postal: 056450

ANÁLISIS DE RIESGOS

DISTRIBUCION DEL RIESGO

En concordancia con la naturaleza y tipología del contrato, así como de la cuantía misma estimada para la contratación de los bienes y servicios requeridos, se procede a mencionar de manera siguiente la tipificación predominante del riesgo existente que alude a la ejecución del alcance en los respectivos estudios, y para el cual se hace la clasificación correspondiente que busca reducir o mitigar, dentro de la medida de lo posible, la baja probabilidad de ocurrencia del mismo como se muestra en la matriz de riesgo adjunta al presente estudio.

Con ocasión al objeto, la cuantía, la naturaleza, los riesgos analizados y las características del contrato a ejecutar, y conforme a lo establecido tanto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y como a la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, se considera necesario que el CONTRATISTA otorgue póliza que contenga el amparo de cumplimiento del contrato que cumpla con los siguientes requisitos:

AMPARO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato	Será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y ocho (08) meses más o hasta su liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más posterior al recibo a satisfacción por parte del Municipio de Hispania.
Calidad del Servicio	Será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual a seis (6) meses posteriores al recibo a satisfacción por parte del Municipio de Hispania.

Dichas garantías se constituirán para el presente proceso para las cuales se exigirá incluir al Municipio de Hispania como beneficiario de las mismas, y en los porcentajes previamente establecidos dentro de la normatividad aplicable, las cuales deberán ser como mínimo consecuentes con los montos, vigencias y amparos establecidos dentro de la normativa que lo reglamenta, en especial conforme a lo consignado en el Decreto 1082 de 2015.

CONCLUSIÓN

Así pues, conforme a lo ya mencionado, y en aras de propender por llevar a cabo el presente proceso de contratación, se hacen las siguientes salvedades:

1. Conforme a lo analizado se evidenció que los objetos y cuantías similares al presente proceso se hacen mediante concurso público en la modalidad de Mínima Cuantía.

2. Además de ello, se evidencia que, en aras de mantener el buen estado del parque automotor, el Municipio de Hispania hace uso de los procesos de selección objetiva para llevar a cabo la atención y mantenimiento del parque automotor de manera periódica, en este caso, en el año inmediatamente anterior.

3. Que el presente análisis se llevó a cabo conforme a las exigencias y lineamientos dispuestos por el personal asignado para la revisión y aprobación de los mismos, en aras de dar continuidad al debido proceso contractual.

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado para la estimación del costo total de la contratación cuyo objeto es el de *"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA"*, el cual tiene un plazo de ejecución a partir de la fecha de la firma del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos disponibles, se manifiesta que este tiene un valor aproximado de *VEINTICINCO MILLONES 00/100 PESOS M/L ($25.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES IMPUTABLES.*

Reiterando finalmente, y conforme a lo previamente mencionado, se hace claridad en que el Municipio de Hispania identificó costos e impuestos relacionados acorde a la necesidad requerida, haciendo claridad que en el presente estudio se tomaron en cuenta los valores de los precios del mercado, el personal idóneo, el equipo requerido, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato, aspectos que se reflejan de manera integral dentro del valor estimado y presentado mediante el presupuesto oficial, el cual se dejó explícito dentro del presente proceso.

(original firmado)
CARLOS ANDRÉS ESTRADA VERGARA
Secretario de Planeación y Desarrollo territorial

ALCALDÍA MUNICIPAL – NIT: 890.984.986-8
Calle 48 Lisboa N°50–36 – Teléfono: 843 28 62 – E-mail: contactenos@hispania-antioquia.gov.co
www.hispania-antioquia.gov.co – Código postal: 056450